



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

APOYO Y SOLIDARIDAD CON LOS PEQUEÑOS AHORRADORES AFECTADOS POR EL CASO DE LAS EMPRESAS "FORUM FILATÉLICO, S.A.", "AFINSA BIENES TANGIBLES, S.A." Y "ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L." Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA Y SOCIALISTA. [8L/4300-0254]

##### **Aprobación por la Comisión.**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 18 de junio de 2014, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0254, relativa a apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de las empresas "Forum Filatélico, S.A.", "Afinza Bienes Tangibles, S.A." y "Arte y Naturaleza Gespart, S.L." y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 447, correspondiente al día 02.06.2014.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0254]

"El Parlamento de Cantabria manifiesta su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de las empresas "Fórum Filatélico, S.A.", "Afinza Bienes Tangibles, S.A." y "Arte y Naturaleza Gespart, S.L.", e insta al Gobierno de Cantabria a que solicite del Gobierno de España:

1. La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar, a la mayor brevedad posible, hacia la finalización de sus respectivos procesos judiciales.

2. Que valore detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo, la propuesta planteada por ADICAE (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros) y la Federación de Clientes de Afinza y Fórum Filatélico para buscar una solución a los afectados consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso."